

Res. DECECO N° 070/12
Salta, 1 de marzo de 2012
Expediente N° 6076/12

VISTO: La Res. CD-ECO N° 136/11 mediante la cual se instituye en el ámbito de esta Facultad la distinción académica de abanderados y escoltas de las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 3 del Anexo I de la mencionada resolución establece los requisitos que deben cumplir los abanderados y escoltas seleccionados de los registros obrantes en el sistema informático una vez finalizado el turno ordinario de diciembre de 2010

Que el Sr. Dionisio Corrillo, Director del Sistema de Información Universitaria Guaraní de la Universidad Nacional de Salta, elevó las nóminas de los mejores promedios, de fs. 5.

Que, en consecuencia y según Informe de Dirección General Académica de fs. 1-2, el listado de fs. 5 es el que determina la selección de los Abanderados y Escoltas de la Facultad para el presente período lectivo.

Que a fs. 36 obra el informe del Director de la Biblioteca que los alumnos seleccionados, no son deudores de la Biblioteca de la Universidad.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1. ESTABLECER que la distinción académica de Abanderados y Escoltas de las Banderas Nacional y Provincial en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, durante el periodo académico 2012, recaerá en los siguientes alumnos regulares al finalizar el turno ordinario de diciembre de 2011:

Carolina de los Ángeles Jaime	Promedio 7.8333
Héctor Gonzalo Aban	Promedio 7.8000
Sonia Alicia Gutiérrez	Promedio 7.7037
Miriam Soledad Rodríguez	Promedio 7.7000
María Mercedes Cornejo Colf	Promedio 7.6765
Micaela Lotufo Haddad	Promedio 7.6429
Ignacio Agustín Galará	Promedio 7.6364
Federico Ariel Cayuqueo	Promedio 7.5185
Cintia Paola Zerpa	Promedio 7.4667



ARTICULO 2. DESIGNAR como Abanderados y Escoltas durante el periodo académico 2012 y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 4 del Anexo I de la Res. CD-ECO 136/11, a los siguientes alumnos

- 2) **Abanderado Bandera Nacional:** Carolina de los Ángeles Jaime, DNI 30607304, L.U. 512375, de la carrera de Licenciatura en Administración.
- 3) **Abanderado Bandera Provincial:** Héctor Gonzalo Abán. DNI 33970306, L.U. 516713 de la carrera de Contador Público Nacional.
- 4) **Primer Escolta Bandera Nacional:** Sonia Alicia Gutiérrez, DNI 30.638.389, L.U. N° 512340 de la carrera de Contador Público Nacional.
- 5) **Segundo Escolta Bandera Nacional:** Miriam Soledad Rodríguez, DNI 31194746, L.U. 512657, de la carrera de Contador Público Nacional.
- 6) **Primer Escolta Bandera Provincial:** María Mercedes Comejo Coll, DNI 33.046.875, L.U. N° 514803 de la carrera de Contador Público Nacional.
- 7) **Segundo Escolta Bandera Provincial:** Micaela Lotufo Haddad, DNI 33970008, L.U. 516743, de la carrera de Contador Público Nacional.
- 8) **Primer suplente:** Ignacio Agustín Galará, DNI 35040500, L.U. N° 517954 de la carrera de Licenciatura en Economía.
- 9) **Segundo suplente:** Federico Ariel Cayuqueo, DNI 29.738.234, L.U. N° 509469 de la carrera de Contador Público Nacional.
- 10) **Tercer suplente:** Cintia Paola Zerpa, DNI 34.634.505, L.U. N° 516736 de la carrera de Contador Público Nacional.

ARTICULO 3. HAGASE SABER a los alumnos mencionados en el Art. 2 de la presente resolución, a Rectorado, a Secretaría Académica de la Universidad, al Centro de Estudiantes y difúndase ampliamente en demás ámbitos de la Facultad y de la Universidad.

nv

lv

[Signature]
Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativos



[Signature]
Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO